



DECRETO N° **0800**

NEUQUÉN, 02 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1616-M-18, la Ordenanza N° 13782 promulgada por Decreto N° 1064/17, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2018; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0577/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"EJECUCIÓN DE EDIFICIO TORRE NUEVO PALACIO MUNICIPAL – ETAPA IV"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 235.487.133,03 y un plazo de ejecución de obra de 450 días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 08/2018, fijándose el día 31 de julio de 2018 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

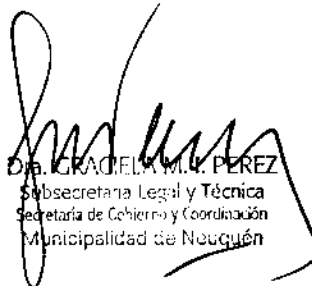
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fue recepcionada una sola propuesta correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**;

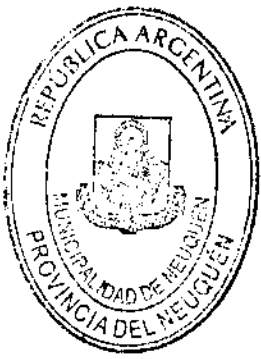
Que no habiéndose formulado objeciones y encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el Pliego licitatorio, se procedió a la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, verificándose una oferta para la ejecución de la obra de \$ 272.485.170,03, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos y a la Comisión de Preadjudicación;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la de la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** posee un error matemático, adjuntándose la Oferta Corregida correspondiente por la suma de \$ 272.485.169,99, la cual resulta un 15,71% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que realizada la Calificación del Oferente de acuerdo a lo establecido en el Pliego licitatorio, surge que la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** alcanzó el puntaje requerido, conforme a lo observado en el Acta de Calificación de Ofertas agregada a las actuaciones;

Que la situación mencionada precedentemente fue oportuna-


Dña. GRACELA M. L. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0800/18

mente notificada a la empresa oferente, tal cual surge de la Cédula adjuntada en el expediente de marras;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 279/18) informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1-6.13.912;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de la oferta presentada y resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE Nº 08/2018 en la suma de \$ 272.485.169,99 a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

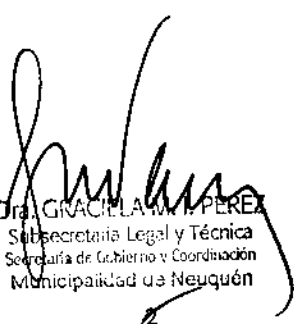
Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 125/18, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, quien remite las actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

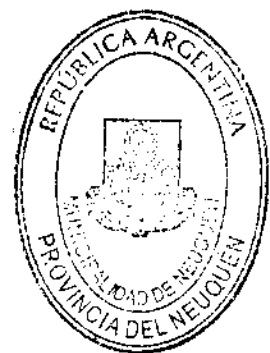
Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 062/2018-, del cual se desprende que la **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE Nº 08/2018;

Que se hace necesario proceder a modificar el cargo presupuestario de los recursos asignados según Nota Nº 24/18 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Subsecretaría de Hacienda, que surge de lo solicitado en el Pase Nº 180/2018 de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria -Secretaría de Obras Públicas-, a fin de destinar eficientemente los mismos, y afectar para el presente Ejercicio Recursos Propios "Rentas Generales", por la suma de \$ 76.600.000.-;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 13782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente, se


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0800/18

destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que la Secretaría de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

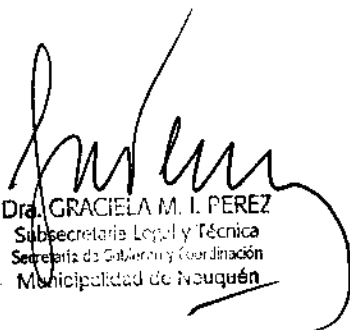
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto Nº 0577/18 el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza Nº 13782, promulgada por Decreto Nº 1064/17, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<i>Disminución de inversiones financieras</i>	
<i>Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores</i>	
<i>Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores</i>	
<i>Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores</i>	<u>56,200,000</u>
	56,200,000
<i>Disminución de inversiones financieras</i>	
<i>Aplicación inversiones financieras</i>	
<i>Aplicación inversiones financieras</i>	
<i>Aplicación inversiones financieras</i>	<u>20,400,000</u>
	20,400,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	76,600,000


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

EROGACIONES			
Proyecto:	Construcción De Obras De Arquitectura		
Partida Principal:	Obra Pública		
Obra:	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales	76,600,000
			76,600,000
Total Curso de Acción	Construcción De Obras De Arquitectura		76,600,000
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			76,600,000
TOTAL:	TOTAL EROGACIONES		76,600,000"

Artículo 2º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE Nº 08/2018 para la contratación de la obra: "EJECUCIÓN DE EDIFICIO TORRE NUEVO PALACIO MUNICIPAL – ETAPA IV" a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 272.485.169,99) y con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

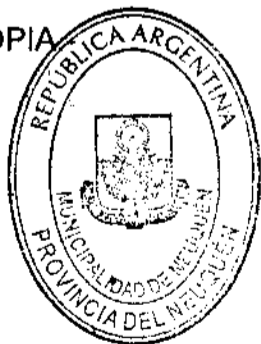
Artículo 4º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A. del presente Decreto.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb/ja.-

ES COPIA



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2204
Fecha 12 / 10 / 2018